

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe económico financiero

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2023

• INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2023.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2023 es análoga a la de los ejercicios anteriores. Observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2022, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales y los Informes de Gestión Tributaria y las distintas Áreas Municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2023 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de **726.433.110,94 €**.

Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a **687.374.587,28 €**, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital y financieros de **33.215.719,08 €**.

Las operaciones de capital se cifran en **6.558.522,66 €** y las de naturaleza financiera en **32.500.001,00 €**.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en **654.158.868,20 €** por operaciones corrientes, **44.080.758,41 €** de capital y los restantes **28.193.484,33 €** son gastos de naturaleza financiera.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	1/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





ESTADO DE INGRESOS

Se acompaña en el Anexo I de este Informe Económico-Financiero, los distintos informes concretos que ha aportado GESTRISAM, y en el Anexo II los aportados por las diferentes Áreas y Departamentos Municipales, como responsables de la presupuestación de las diferentes previsiones en materia de ingresos.

En los mismos se ponen de manifiesto las distintas circunstancias específicas que pueden haber afectado a dichas previsiones, así como la metodología empleada en su valoración.

A continuación, se ofrece una mención de los principales conceptos de ingresos que conforman el Presupuesto 2023.

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	241.974.099,91 €
---------------------------------------	-------------------------

11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica..... 2.206.530,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2022, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2022, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Para el ejercicio 2023, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imposables a las listas cobratorias de recibos de cada tributo, que de ningún modo pueden ser considerados como crecimientos por aumentos de los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados, al no haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	2/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





Estimándose por recibos, la cifra de 2.088.760,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección) y autoliquidaciones se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 31 de agosto de 2022, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año. Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se prevé que por liquidaciones se alcancen los 117.770,00 €

El importe total estimado para este concepto de ingresos es de 2.206.530,00 €, y supone un incremento de 11.760,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

**11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Urbana..... 127.943.140,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2022, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2022, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	3/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





Para el ejercicio 2023, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases impositivos a las listas cobratorias de recibos de cada tributo, que de ningún modo pueden ser considerados como crecimientos por aumentos de los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados, al no haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Para 2023 se han considerado unos derechos por recibos de 125.352.040,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección) y autoliquidaciones se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 31 de agosto de 2022, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año. Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se prevé que alcancen los 2.591.100,00 €, para este tipo de exacción en este tributo.

En base a lo expuesto para este impuesto, en 2023, se estima un importe de 127.943.140,00 €, lo que supone un incremento de 2.411.100,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales..... 13.546.720,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Dicha estimación se ha realizado de forma similar a la propuesta en los dos tributos anteriores.

Previéndose unos derechos reconocidos para este concepto de 13.546.720,00 €, lo que supone un incremento de 10.160,00 €, en relación a la previsión inicial de 2022.

11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica..... 27.493.480,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	4/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2022, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2022, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Para el ejercicio 2023, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imponibles a las listas cobratorias de recibos de cada tributo, que de ningún modo pueden ser considerados como crecimientos por aumentos de los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados, al no haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Para 2023 se han considerado unos derechos por recibos de 26.701.360,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección) y autoliquidaciones se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 31 de agosto de 2022, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año. Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se estima que se pueda alcanzar la cifra de 210.390,00 €.

Para autoliquidaciones, se prevé por este impuesto, 581.730,00 €.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	5/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





En base a todo lo expuesto para este impuesto, en 2023, se estima un importe de 27.493.480,00 €, lo que supone un incremento de 73.950,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

**11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 40.034.600,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en los informes que se acompañan en el Anexo I.

En relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, hacer algunos comentarios específicos conociendo las circunstancias en que se encuentra este tributo a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, y la también dictada por ese mismo Tribunal relativa al incumplimiento del artículo 31.1 de la Constitución, así como por la reforma pendiente desde estas resoluciones jurisprudenciales.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por este impuesto en 2023, se ha tenido en consideración la reforma de la ordenanza reguladora del impuesto aprobada en 2022, basada en la nueva regulación legal del mismo originada por el Real Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Esta nueva regulación fue la que se aplicó a la cuantificación de los ingresos por Plusvalía para 2022, cuyo montante fue revisado a la baja desde los 55 millones de € previstos antes de la aprobación del Real Decreto, a los 41 millones en los que finalmente fueron fijados.

No obstante, a la fecha de emisión de este informe se estima que es posible que dicho importe no se alcance en el presente ejercicio debido a múltiples factores, entre los que pueden citarse: disfunciones en la interpretación de la nueva configuración del impuesto, retrasos en las adaptaciones informáticas en la sede electrónica para facilitar la presentación ajustada a la nueva normativa aplicable, gran acumulación de expedientes de devolución y alegando pérdida así como falta de adaptación de los RRHH al volumen de expedientes originados por el nuevo escenario de gestión del impuesto. Como consecuencia de ello, y pese a que la solución a las limitaciones mencionadas requerirá de algún plazo adicional para su solución, se espera que la progresiva normalización de la situación permita lograr en 2023 la previsión realizada para 2022, por lo que se ha consignado exactamente el mismo importe para el próximo año.

De la cantidad total prevista para el 2023, los 40.034.600,00 € se desglosan en los siguientes conceptos: 17.561.280,00 € corresponden a liquidaciones de gestión, 1.009.530,00 € corresponden a liquidaciones de inspección y los 21.463.790 € restantes corresponden a las autoliquidaciones.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	6/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		





13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 18.484.960,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Como ya se ha indicado en casos anteriores, sólo puede hallarse justificación de los incrementos interanuales que se producen en la presente estimación, en mejoras derivadas de la actividad económica y de la gestión tributaria, pero en ningún caso pueden ser atribuibles a modificaciones de las tarifas o tipos de gravamen de los tributos municipales que, como se ha dicho, permanecerán invariables, o se reducirán en el caso del IAE, en 2023.

Se estima un importe 13.367.420,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección) y autoliquidaciones se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 31 de agosto de 2022, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año. Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Se prevé que los derechos liquidados alcancen un importe de 656.630,00 € y 476.850,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección, respectivamente.

En la cuantificación por Autoliquidaciones, se estima un montante de 888.870,00 € para este tipo de exacción.

Se recogen las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda, transfiera en 2023 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada. Siguiendo el criterio de prudencia y considerando un crecimiento medio similar al experimentado por esta partida en los últimos ejercicios, se prevén transferencias por un total de 3.095.190,00 €.

En base a lo expuesto se estima que en 2023 se alcance un importe de derechos liquidados por I.A.E. de 18.484.960,00 €. Ello supone un decremento de 491.420,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqqvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	7/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqqvffVmwows7VuYfew==		





CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	27.552.956,81 €
--	------------------------

29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras..... 12.352.670,00 €

Se prevé que los derechos liquidados alcancen un importe de 11.352.280,00 € y 1.000.380,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección, respectivamente.

Se estima que los derechos a liquidar, alcancen la cifra total de 12.352.670,00 y supone un incremento 368.450,00 €, en relación a la previsión inicial de 2022.

CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	55.718.163,45 €
---	------------------------

30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 2.036.130,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Para los derechos a liquidar para 2022 por aplicación de la Ordenanza Fiscal Nº.17, reguladora del mantenimiento y prestación de los Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento, Prevención y Emergencias que se realizan desde los Servicios Municipales. Se ha estimado que el importe previsto asciende a 2.036.130,00 €, lo que supone un aumento de 144.479,12 € en relación con la previsión inicial de 2022.

Su previsión se cuantifica en base a los términos del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Málaga con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA).

30902 Prestación Servicio Control Sanitario Mataderos..... 71.600,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Ese Área realiza dicha estimación, conforme a la aplicación de la Tasa recogida en la Ordenanza Fiscal Nº. 8, Reguladora de la Prestación del Servicio de Inspección y Control Sanitarios en Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Abastecimiento y Establecimientos del Sector Alimentario en General. Además, se han previsto las actuaciones a demanda del titular de la actividad o las realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en

Código Seguro De Verificación	oy0DgqvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	8/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DgqvffVmwows7VuYfew==		





inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes de productos alimentarios, etc., aplicando la tarifa por cada actuación.

La previsión obtenida por este concepto asciende a 71.600,00 €, suponiendo una disminución de 11.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

30904 Servicios Especiales de la Policía..... 80.500,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión está en función de la Ordenanza Fiscal nº. 29, Reguladora de la Tasa por Prestación de Determinados Servicios Especiales por la Policía Local, se crean determinados precios públicos por la emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros, participación de la Policía Local en eventos, así como por la expedición de tarjetas de armas; resultando un incremento de 12.500,00 €, en relación a la previsión inicial de 2022.

32901 Derechos de examen..... 39.220,00 €

La presente estimación la realizan las Áreas de Recursos Humanos y Calidad y de Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan en el Anexo II.

El Área de Recursos Humanos y Calidad, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en ejercicios anteriores y las que se incluyan en la Oferta de Empleo Pública que en su caso se aprueben en el ejercicio 2023, prevé la cifra de 35.000,00 €.

También, el Área de Movilidad, por la tasa de derechos de examen para la obtención del permiso de conductor de taxi, prevé un importe de 4.220,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 39.220,00 €, suponiendo una disminución, en relación a la previsión inicial de 2022 de 6.780,00€.

32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos y de servicios especiales y de abono..... 217.995,20 €

La presente estimación la realiza el Área de Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	9/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





Este Área, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Materia de Auto-Taxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos para el ejercicio 2023, estima la cifra de 217.408,56 €.

También establece una previsión de 586,64 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la Tasa por Actuaciones Administrativas relacionadas con los Coches de Caballos, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2022.

32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 906.066,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, en cuanto a las tareas de inspección se refiere, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Mientras que el Área de Comercio y Vía Pública estima el resto de ingresos incluidos en el presente concepto en informe que se acompaña en el Anexo II.

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado según la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº. 16 reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, haciendo una media de las liquidaciones reconocidas en el año 2019, las liquidaciones reconocidas en los seis primeros meses del año 2022 y las previstas para la totalidad del año 2022, resulta una cifra de 878.736,00 €.

Gestión Tributaria, por su parte, para el cálculo de las liquidaciones previstas de esta tasa originadas por actuaciones de inspección, ha cuantificado con los mismos criterios que resto de liquidaciones. Los derechos a liquidar por esta vía se prevén alcancen la cifra de 27.330,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 906.066,00 €, lo que supone un incremento de 91.431,44 € en relación a la previsión inicial de 2022.

32905 Servicios de Mercados Municipales..... 910.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La cantidad prevista, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Mercados Municipales, se prevé que ascienda a 910.000,00 €, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	10/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





32907 Celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga..... 24.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Alcaldía, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Cifra que se prevé, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento. No experimentan variación alguna, conforme al cálculo efectuado en función de número de bodas celebradas durante el año 2021 y durante el primer semestre de 2022 y que se ha cuantificado conforme a las tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal nº. 11.

32908 Celebración de bodas civiles en las Fincas La Concepción y la Cónsula..... 4.248,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

33000 Estacionamiento regulado de vehículos de Tracción mecánica en la vía pública..... 3.759.410,43 €

La presente estimación la realiza la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, según se desprende del Proyecto de Presupuesto para 2023 presentado por la Sociedad SMASSA.

33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y reserva vía pública para estacionamiento..... 4.570.820,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2022, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	11/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2022, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Para el ejercicio 2023, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imposables a las listas cobradoras de recibos de cada tributo, que de ningún modo pueden ser considerados como crecimientos por aumentos de los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados, al no haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección) y autoliquidaciones se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 31 de agosto de 2022, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año. Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

Gestión Tributaria, en base a lo expuesto estima que en 2023 se alcance por esta tasa un importe de derechos liquidados de **4.570.820,00 €**, lo que supone un incremento de 6.760,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

33200 Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros..... 5.839.860,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Supone un decremento de 54.870,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	12/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





33300 Utilización privativa por empresa explotadora de servicios de telecomunicaciones..... 1.209.520,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I y supone un incremento de 379.320,00 € en relación con el previsto inicialmente en 2022.

33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, tabladros, tribunas, etc..... 1.700.000,00 €

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 10, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública realiza una previsión de 1.700.000,00 €.

33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 220.000,00 €

Dicho Área prevé 220.000,00 €, en función de la Ordenanza reguladora de las Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública.

33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.161.990,00€

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Importe que previsiblemente se reconocerá en este subconcepto por ingresos directos de la compañía Telefónica y supone un incremento de 85.770,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

33900 Eventos en la Finca de la Concepción y Cónsula..... 153.034,50 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Destacar que esta estimación de ingresos, se ve incrementada en el año 2023 debido al incremento del canon por autorización de aprovechamiento especial de dominio público de la instalación de las luces del Botánico en Navidad, previéndose que éste alcance al menos los 70.000,00 € anuales, lo que situaría la estimación de ingresos para el año 2023 por este concepto en 153.034,50 €.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	13/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





33901 Quioscos, cabinas de transmisión de voz..... 165.840,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La estimación está hecha en función de la Ordenanza nº 10 reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública, como quioscos, cabinas de transmisión de voz, datos e imagen u otras instalaciones similares en la vía pública.

33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 760.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública, en la que se ha previsto la modificación de dicha ordenanza, en las mismas condiciones que las establecidas para los conceptos tributarios 33500 "Ocupación de la vía pública" y 33700 "Toldos e instalaciones semejantes". Resultando una previsión de 760.000,00 €.

33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 11.350,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. En base a los datos disponibles, se ha previsto para 2023 un incremento de 690 € en relación con la previsión inicial de 2022.

**33907 Tasa por ocupación de la vía pública con
Cajeros Automáticos..... 118.980,00€**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I y supone un incremento de 9.230 € en relación con la previsión inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqqvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	14/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqqvffVmwows7VuYfew==		





33908 Filmaciones y tomas fotográficas en el Jardín Botánico Histórico de la Concepción..... 12.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Destacar que el importe de los ingresos obtenidos a junio de 2022 por reportajes fotográficos es de 3.648,92 €, cifra que a la vista de los obtenidos en años anteriores se incrementará a la finalización del año, alcanzando los 12.000,00 €.

33909 Filmaciones y tomas fotográficas en el conjunto Histórico Alcazaba-Gibralfaro..... 5.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

33911 Explotación del Quiosco y la tienda del Jardín Botánico 8.760,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Destacar que a partir del próximo año, este canon se desvinculará del servicio de gestión de visitas y se establecerá en función de la rentabilidad económica de la explotación de dichos espacios.

33999 Otras tasas..... 387.930,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan en anexos I y II, respectivamente.

El Organismo Autónomos Gestión Tributaria, incluye en esta aplicación un total de 367.930,00 €.

Se recogen la categoría de “otros ingresos” las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda, transfiera en 2023 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada. Siguiendo el criterio de prudencia y considerando un crecimiento medio similar al experimentado por esta partida en los

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	15/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





últimos ejercicios, se prevén transferencias con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL (Miles €)
Cuota Nacional Telefonía Móvil	651,21
Cuotas Nacionales	2.122,64
Cuotas Provinciales	321,34
13000-Total Otros Ingresos I.A.E	3.095,19

Por el Área de Cultura, se regula la cesión de uso de los espacios públicos Alcazaba y Gibralfaro, debido a la demanda de los mismos sobre todo en época estival, prevé una cifra de 20.000,00 €.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 387.930,00 €, lo que supone un incremento de 254.380,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

**34100 Servicio de Ayuda a Domicilio
(Dependencia)..... 900.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Derechos Sociales, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores.

**34201 Programa de actividades, vacaciones jóvenes y otras
actividades formativas y de desarrollo cultural..... 5.000 €**

La presente estimación la realiza el Área de Juventud, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

34300 Instalaciones Deportivas..... 300.628,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Deportes, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones, así como los correspondientes a actividades ofertadas por el Área. Supone un incremento de 153.290,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	16/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





34403 Visitas en las Fincas de la Concepción y la Cónsula 350.250,77 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Destacar que la previsión de ingresos de visitas para el año 2022, se incrementó considerablemente respecto a los ingresos obtenidos durante el año 2020 y los obtenidos en 2021 y ello por dos razones, la primera, por la previsión del número de visitas para el año 2022, que se situó en el mismo número que en el año 2019 (año de mayor número de visitantes del Jardín desde su apertura) y segundo, porque se reguló mediante Ordenanza de Precios Públicos nuevos supuestos tarifarios por servicios adicionales a las visitas, que incrementarían los ingresos por este concepto, situándose en 297.127,77 € para el año 2022.

Sin embargo, si bien es cierto que el número de visitantes al Jardín se ha incrementado notablemente respecto al año 2019, la falta de prestación directa de servicios adicionales a las visitas por parte de este Ayuntamiento, demorada hasta la entrada en vigor del contrato de servicio de gestión de visitas al Jardín, ha provocado que la previsión de ingresos para este año 2022 sea inferior a la estimada inicialmente.

La estimación para este año 2022 se sitúa en 226.691,02 €. Para el año 2023, teniendo presente la evolución de las visitas al Jardín durante este año y la previsible entrada en vigor del contrato de gestión de visitas al Jardín Botánico que regule la prestación de actividades y visitas guiadas, la previsión de los ingresos por este concepto se sitúa en 350.250,77 €.

34404 Visitas a la Alcazaba y Gibralfaro..... 3.220.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

34901 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 19.253,78 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Los ingresos previstos por precio público del Centro Zoon sanitario Municipal por parte de este Área se basan en los datos de enero a junio de 2022. Supone un incremento de 5.496,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	17/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		



34906 Servicios en la “Caja Blanca”..... 4.204,03 €

La presente estimación la realiza el Área de Juventud, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Cifra que se prevé por el precio público regulado en la Ordenanza nº. 32, Precio Público para la Prestación de los Servicios del Centro Más Joven, “La Caja Blanca” y para las grabaciones a realizar en el Estudio de Grabación. Supone la misma cifra que en la previsión inicial de 2022.

36000 Ventas de publicaciones..... 1.500,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Para realizar esta previsión se han teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros en el ejercicio de 2022.

36400 Bienes y servicios al exterior..... 80.787,68 €

Estimación por el Área de Innovación y Digitalización Urbana, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, estima ingresos por 80.787,68 €, por la venta de energía eléctrica producidas por las plantas Fotovoltaicas. Supone una disminución en la previsión inicial de 2022 de 39.212,32 €.

38901 Otros reintegros..... 298.274,86 €

Estimación por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, por previsión de coste de energía de las marquesinas prevé el importe de 185.294,19 €.

También por el mismo Área, se estima, por energía eléctrica, de los adjudicatarios de las casetas en el Real Feria, la cifra de 86.048,30 €. Así como por el agua por el mismo concepto, el importe de 26.932,37 €.

Por lo que, en base a lo expuesto, por este concepto se estiman ingresos por importe de 298.274,86 €, suponiendo un incremento de 95.408,95 € en relación a la previsión inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqqvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	18/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqqvffVmowws7VuYfew==		





39110 a 39116 Expedientes sancionadores de gestión e inspección..... 335.260,00€

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Se recoge, en estimación separada, el montante de los derechos liquidados por expedientes sancionadores consecuencia de incumplimientos de procedimientos por parte de los contribuyentes afectados por actos de gestión o inspección. Su cuantía se ha establecido en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2022- Los importes previstos son los siguientes:

SUBCONC.	DESCRIPCION	TOTAL
39110	MULTAS TRIB. INCUMP. OBLIG. FORM.	42.770,00
39111	MULTAS TRIB. I.A.E.	82.350,00
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	185.100,00
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	18.380,00
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT. ACT.	6.660,00
TOTAL MULTAS TRIBUTARIAS		335.260,00

Esos importes suponen un decremento de 411.710,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

39120 Sanciones por infracciones de Tráfico..... 16.057.930,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según los derechos liquidados en el ejercicio corriente a 31 de agosto de 2022, los cuales se extrapolan a 31 de diciembre en base a la evolución experimentada en el último ejercicio, así como a un similar comportamiento de los importes traspasados a la vía ejecutiva, se prevé reconocer por este concepto en 2023, 16.057.930,00 €

Ello supone un incremento de 3.954.470,00 € en relación con el presupuesto inicial de 2022.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	19/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		



39190 Otras Multas y Sanciones..... 2.117.910,84 €

Parte de la presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En este apartado se recogen los derechos reconocidos en base a la delegación en el Gerente del Organismo Autónomo del ejercicio de la potestad sancionadora derivada de la aplicación de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la reguladora de la venta ambulante, de la de ocupación de la vía pública y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión.

La previsión de los derechos puestos al cobro por liquidaciones en 2023 se ha realizado a partir de los datos a 31 de agosto, proyectándolos a 31 de diciembre de 2022, para lo cual se prevén unos ingresos de 1.917.840 €.

Otra parte de la estimación proviene del Área de Sostenibilidad Medioambiental, por multas por expedientes sancionadores en materia de Vigilancia Sanitaria y en materia de Medio Ambiente, en función de las liquidaciones emitidas en el período de enero a junio de 2022 y extrapolados a 12 meses, estima la cifra de 72.070,84 € y 128.000,00 €, respectivamente.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 2.117.910,84 €, lo que supone un incremento de 694.045,11 € en relación a la previsión inicial de 2022.

39210 Recargo ejecutivo..... 220.050,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Esta previsión supone un incremento de 130.210,00 € respecto de la previsión inicial de 2022.

39211 Recargo de apremio..... 4.703.590,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Código Seguro De Verificación	oy0DqqvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	20/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqqvffVmowws7VuYfew==		





El importe previsto para el año 2023 asciende a 4.703.590,00€. Ello supone un incremento de 805.960,00 € en relación a la previsión inicial de 2022.

39300 Intereses de Demora..... 2.699.269,36 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I, junto al Área de Tesorería Municipal, cuyo informe se encuentra incorporado en el Anexo II.

Del montante total, el Servicio de Gestión Financiera prevé, en relación al Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015, en el cual se aprobó la reestructuración de los plazos de pago de la deuda que el municipio de Torremolinos mantiene con el de Málaga, con motivo de la segregación, que el importe total de intereses de dicha deuda para el año 2023 asciende a 375.649,36 €.

Dicho importe está calculado con un tipo de interés legal del dinero del 3,00%, tal y como se establece en la Disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Resultando un total por este concepto de 2.699.269,36 €. Suponiendo un incremento de 481.018,09 €, en relación a la previsión inicial de 2022.

39930 Costas..... 20.000,00 €

Cifra que prevé el Departamento de Asesoría Jurídica, por ingresos derivados de condena en costas judiciales a favor del Ayuntamiento. Supone la misma cifra en relación a la estimación en el ejercicio de 2022.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357.724.200,01 €
---	-------------------------

42010 Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación..... 281.531.585,43 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Según las distintas variables de las que se compone el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	21/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		





Estado, y al no haber recibido a esta fecha comunicación oficial de las previsiones de ingresos por dicha participación en 2023, que son facilitadas habitualmente por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, la previsión de entregas a cuenta en 2023 se realiza en función del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado que se encuentra en trámite parlamentario. El mencionado Proyecto de Presupuestos prevé un incremento de las entregas a cuenta en la cesión de tributos del 6,2% mientras que el incremento será del 2,1% para la participación en el Fondo Complementario de Financiación. Se mantienen los importes correspondientes a la devolución de saldos deudores de 2008 y 2009. La liquidación de 2021 (con efectos en 2023) ha sido estimada por nuestro Organismo en función de la metodología de cálculo aplicable y los datos de recaudación tributaria recogidos en la Memoria de la AEAT correspondiente a ese año.

La distribución en el presupuesto de ingresos de los importes de las entregas a cuenta de 2023 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, así como la liquidación del ejercicio 2021, se realiza de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II las de IVA e impuestos especiales y al capítulo IV las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE.

El detalle de la previsión por este concepto, asciende a **281.531.585,43 €**.

Dichas previsiones son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Concepto	Importe
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	12.264.669,91
Impuesto sobre el Valor Añadido	12.294.401,70
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	116.618,32
Impuesto sobre la Cerveza	63.459,57
Impuesto sobre Labores de Tabaco	741.727,27
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.982.223,14
Impuesto sobre Productos Intermedios	1.856,81
Subtotal Cesión Impuestos	27.464.956,72
Fondo Complementario de Financiación	281.531.585,43
TOTAL PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	308.996.542,15

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	22/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





42020 Compensación por beneficios fiscales..... 1.192.580,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En este concepto se recogen las compensaciones transferidas por el Estado (Secretaría General de Financiación Autonómica y Local) por compensaciones de beneficios fiscales aplicados en los siguientes impuestos:

- IBI rústica: Por compensación de la exención en este impuesto para los centros concertados (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión, así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los ayuntamientos) que se cuantifica, en base a los recibos exentos de 2022.
- IBI urbana: Por compensación de los centros de enseñanza concertada, regulados en el RD mencionado en el punto anterior, según los recibos exentos de 2022.
- I.A.E: Por las bonificaciones aplicables a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas) cuantificadas en base a los recibos exentos de 2022.

42030 Subvención para el déficit del transporte..... 3.200.000,00 €

La presente estimación la realiza la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, donde se recoge un incremento de 200.000,00 €, en relación a la previsión inicial del año 2021.

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado..... 138.810,50 €

La presente estimación la realiza el Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe complementario adjunto que se acompaña en el Anexo II.

El importe se corresponde con la subvención concedida por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, con el objetivo de financiar el proyecto municipal "Alterna en tu ocio", según resolución de fecha 7 de noviembre de 2023.

45001 Otras transferencias incondicionadas de la Junta Andalucía..... 23.320.660,00 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





De conformidad con el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se promulgó la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional. Con esta Ley se creó un Fondo, de carácter incondicionado, de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En línea con las previsiones contenidas en la Ley 6/2010, de 11 de junio, la dotación inicial del fondo de 420 millones de euros en 2011, debió incrementarse, en los tres ejercicios siguientes, en 60 millones de euros cada año y a partir del 2015 el Fondo consolidado regional, que ya debió de alcanzar la cifra de 600 millones de euros, evolucionaría en base a los ingresos tributarios de nuestra Comunidad Autónoma. En la práctica, esta previsión solo se cumplió para el primer ejercicio de actualización, el de 2012. En el año siguiente ya no se efectuó ninguna actualización más, y desde 2013 la dotación del fondo quedó congelada en 480 millones de euros (420+60), aunque en el ejercicio 2019, tras siete años en los que su cuantía permaneció congelada, la PATRICA se incrementó de nuevo hasta los 489,6 millones de euros. Para 2023 la Junta de Andalucía ha enviado al Parlamento de Andalucía, para su aprobación, un presupuesto para esta partida de 520 millones, por lo que desde 2019 la PATRICA ha crecido 30 millones de euros, más de un 6% en estos últimos 3 años.

Dado que a la fecha de elaboración de este informe el presupuesto de la Junta de Andalucía para el próximo ejercicio no ha sido aprobado definitivamente, se ha recogido como previsión el importe incluido en el Proyecto de Presupuestos por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para esta partida que es un 1,96% superior a la correspondiente a los Presupuestos para el ejercicio 2022. De este modo, la cantidad a recibir por la ciudad de Málaga asciende a 23.320.660,00 €.

45002 Subvenciones Corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales..... 46.853.484,23 €

El Área de Derechos Sociales, por el convenio de colaboración firmado con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación en el BOJA que sirve de base para 2023, estima la cifra de 3.309.454,23 €.

También por el mismo Área, se prevén ingresos por otros convenios/transferencias de la Junta de Andalucía. Cabe destacar:

- Convenio S.A.D. de la Junta, para “Programa de Dependencia”, por importe de 43.100.000,00 €.

Por parte del Área de Recursos Humanos se prevé un incremento por importe de 444.030,00 €, correspondiente a la subvención que anualmente se concede por

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	24/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		



parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familiar e Igualdad de la Junta de Andalucía

Resultando un total de transferencias imputables a este subconcepto de ingresos de 46.853.484,23 €.

46100 Subvenciones Corrientes de la Diputación Provincial de Málaga..... 80.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

47000 Subvenciones Corrientes de empresas privadas..... 80.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Respecto a la partida 47000 consta convenio de Patrocinio suscrito entre el Ayuntamiento y MAHOU S.A. como compromiso de aportación económica anual de 80.000,00 € para el ejercicio 2023

49100 Subvenciones Corrientes del Fondo de Desarrollo Regional..... 1.327.079,85 €

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

En función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para los proyectos europeos, que se relacionan:

LIFE WATCH	1.307.063,31 €
LIFE LISBOA	20.016,54 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	25/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	4.405.167,10 €
---	-----------------------

53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 642.487,10 €

Se espera ingresar ese importe, de las siguientes sociedades:

- MERCAMÁLAGA..... 30.487,10 €
- SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS... 612.000,00 €

55001 Canon Palacio de Ferias..... 283.410,00 €

La Junta de Gobierno Local en sesión del 1 de diciembre de 2017 acordó la prórroga de la concesión demanial a Promálaga del Palacio de Ferias y Congresos. Para el ejercicio de 2023 se ha previsto reconocer el mismo importe que en 2022, que ascenderá a 283.410,00 €.

55090 Otras Concesiones Administrativas Con contraprestación periódica..... 3.479.270,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, y el Área de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

En esta partida se incluye la estimación, realizada por Gestión Tributaria, en base al mantenimiento de los derechos a liquidar, de los cánones de uso de los terrenos de las ferias de agosto, de El Palo y de Puerto de la Torre, así como los que se liquidan por las cesiones de los pabellones deportivos municipales dependientes del Área de Deportes, por la realización de actividades en el Museo del Automóvil y por los cánones demaniales del Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo previstos para 2022.

Canon Feria agosto	1.089.790,00
Canon Área de Deportes	601.600,00
Museo del Automóvil	20.990,00
C. Demaniales	1.421.890,00
TOTAL	3.134.270,00

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	26/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





Siendo el detalle de las concesiones demaniales el siguiente:

DESCRIPCION C. DEMANIALES	IMPORTE
ZONA VERDE V-4 P.I. TREVENEZ	8.470,00
DEPORTIVO EL CONSUL	10.610,00
AMPLIACION PISICNAS CHURRIANA DEPORTIVO	32.440,00
COMPLEJO DE RAQUETAS DEPORTIVO	97.000,00
CANON ENAGAS EN MONTE ASPERONES	1.770,00
CANON CENTRO INFANTIL "DON PEQUEÑIN"	20.100,00
PISTAS DE KARTING PLAZA MAYOR DEPORTIVO	36.960,00
E-0 EDIFICIO TABACALERA	20.700,00
INSTALACION DE SOPORTES RELOJ, TERMOMETROS	550.000,00
VALLAS PUBLICITARIAS	366.570,00
ANTENA TELEFONIA VODAFONES (C/ Max Estrella)	10.660,00
PLANETARIO CAMPAMENTO BENITEZ	115.000,00
C.ESTAC. RECARGA VEH. ELECTRICOS	136.000,00
C. DEMANIAL SUELO Y SUBS.	15.610,00
TOTAL	1.421.890,00 €

Por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación a la Demarcación de Costas, se va a gestionar con carácter anual exclusivamente el canon correspondiente al Servicio de Temporada de Playas, dado que el Ayuntamiento renunció a la intermediación en la gestión de las concesiones de ocupación del dominio público marítimo terrestre de los chiringuitos con efectos a partir del ejercicio de 2018. Por Servicios de temporada corresponde al canon de ocupación y aprovechamiento en el dominio público marítimo terrestre referido a las instalaciones tipificadas como hamacas, espeteros e hidropedales, terrazas y zonas náuticas de tal forma que el importe total de las liquidaciones afectadas a esta ocupación y que son recaudadas por este Ayuntamiento se destinan íntegramente al pago de la liquidación que emite la Demarcación de Costas.

En base a los últimos datos disponibles respecto a las últimas liquidaciones practicadas y considerando la revisión del IPC y/o modificaciones previstas en los m2 afectados, se estiman ingresos por 345.000,00 €.

Resultando un total por este subconcepto de **3.479.270,00 €**.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.558.522,66 €
--	-----------------------

79100 Subvenciones de capital del Fondo de Desarrollo Regional 24.750,00 €

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	27/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





LIFE LISBOA 24.750,00 €

79700 Otras subvenciones capital Unión Europea..... 6.533.772,66 €

Previsión por Servicio de Programas Europeos, en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para los Proyectos Europeos, que se relacionan

NEXT GENERATION MITMA 4.349.022,66 €
NEXT GENERATION MÁLAGA SALUDABLE..... 2.184.750,00 €

CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.500.001,00 €
--	-----------------------

82001 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo..... 6.000.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

82029 Reintegros de anticipos a Entidades Locales a corto plazo..... 1,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

83003 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos a familias a corto plazo..... 1.500.000,00 €

Previsión por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por los conceptos de Reintegro de préstamos concedidos a la Seguridad Social y a familias concedidos a corto plazo.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	28/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	25.000.000,00 €
--	------------------------

La presente estimación la realiza el Área de Tesorería, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2023, en el subconcepto de ingresos 91300 "Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público", incluye el importe de 25.000.000,00 € para la financiación de Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, recogidas en el mismo.

Esta cuantía de préstamos a largo plazo, se podrá concertar en una o varias operaciones financieras. En el caso que se realicen varias, se formalizarán en distintas fechas a lo largo del ejercicio. Por tanto, las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento del Ayuntamiento variarán para cada operación según el momento de cálculo.

Las contrataciones de las operaciones deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno Local, según establece el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el artículo 127 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como la regulación en Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004.

Las características financieras de las operaciones aún no están definidas; no obstante, con el fin de dar una información comparable con la incluida en los presupuestos de años anteriores (Ahorro neto e Índice de endeudamiento) partiremos de premisas análogas:

Operaciones a un plazo de 15 años y un tipo de interés de euríbor tres meses más el diferencial correspondiente.

Para el cálculo del diferencial estaremos a lo prevenido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022 de la Dirección General del Tesoro, vigente a fecha de hoy, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Al ser la vida media de la operación de 109,50 meses, la Resolución anterior establece que el diferencial que se aplicará al Euríbor tres meses es 0,145%, calculado mediante interpolación de los diferenciales más cercanos a esa vida media. Sobre este tipo hay que añadir según el Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la S.G.T.P.F, un 0,50% para el Ayuntamiento de Málaga. Con todo ello se obtiene un diferencial máximo de 0,645% para esta operación.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





Con estas características de la operación u operaciones proyectadas se ha procedido al cálculo de las magnitudes Ahorro Neto del Ayuntamiento e Índice de Endeudamiento del Perímetro SEC.

AHORRO NETO:

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2021, es positivo, por importe de 62.580.156,28 €, incluyendo la operación u operaciones a concertar durante el ejercicio 2023.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Esta ratio es estática y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar, de una parte, la deuda viva calculada a 31-12-2022 e incluir el importe de las operaciones previstas a lo largo del año, como si se formalizaran el 1 de enero, el porcentaje que resulta es superior al que se obtendrá y figurará en el expediente de tramitación de cada operación a concertar.

La disminución del porcentaje de Endeudamiento durante el ejercicio 2023 tiene su fundamento en las amortizaciones que se realizarán según el calendario de vencimientos de cada préstamo.

Datos a 31-12-2022:

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado a 31/12/2022, incluyendo el importe de las nuevas operaciones que se pretenden formalizar por un total de 25.000.000,00-€, asciende a 428.557.371,35.-€, que representa un 62,65% sobre el total ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2021.

Estos ingresos se han obtenido de la liquidación del Presupuesto del año 2021 de las Entidades con Presupuesto Limitativo y, en el caso de las Empresas Municipales y Fundaciones, de sus Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	30/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





Datos a 31-12-2023:

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado a 31/12/2023, según las previsiones que figuran en el proyecto de presupuesto municipal para 2023, será de 397.298.428,44.-€, lo que representará un 58,08% sobre los ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2021, calculados como se ha indicado en el apartado anterior.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2023, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.

Código Seguro De Verificación	oy0DqqvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	31/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqqvffVmwows7VuYfew==		





ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en **726.433.110,94 €**, de los que **654.158.868,20 €** son gastos de naturaleza corriente, **44.080.758,41 €** de capital y los restantes **28.193.484,33 €** son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son, entre otros, los siguientes:

Las previsiones de gastos de las Áreas y Distritos Municipales, así como las transferencias a los Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, se cuantifican cubriendo, como mínimo, el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Con respecto a las inversiones, que asciende a **28.887.225,25 €**, se financian acudiendo a préstamos bancarios, 20.163.014,49 €, mediante financiación de la Unión Europea, 3.611.652,66 €, además de 5.112.558,10 € con recursos corrientes.

El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, asciende a **15.193.533,16 €**, de las que 734.106,08 €, se corresponden con transferencias al exterior que se financian con ahorro corriente; y 14.459.427,08 € es la cifra a percibir para los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones, que se financian 4.836.985,51 € acudiendo a la vía de préstamo bancario, 2.946.870,00 € mediante financiación de la Unión Europea, y la diferencia de 6.675.571,57 € con recursos corrientes.

Asimismo, se puede destacar de los principales capítulos de gasto, lo siguiente:

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	191.252.555,69 €
---------------------------------------	-------------------------

El capítulo I del Estado de Gastos, "Gastos de Personal", asciende a 191.252.555,69 € lo que supone un incremento de un 12,18 % respecto a 2022.

La distribución por conceptos, entre los más importantes, es la siguiente:

- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual. 5.758.696,52 €
- Retribuciones básicas de funcionarios. 47.203.412,06 €
- Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios. 67.227.808,02 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	32/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





• Retribuciones de funcionarios en prácticas	1.892.664,94 €
• Personal laboral fijo	9.722.153,45 €
• Retribuciones del personal laboral temporal	2.390.119,64 €
• Personal de órganos colegiados	265.739,21 €
• Productividad	8.679.334,05 €
• Gratificaciones.	3.135.415,74 €
• Cuotas sociales.	41.015.879,03 €
• Prestaciones sociales.	706.390,00 €
• Gastos sociales del personal	3.130.846,06 €
• Complemento familiar.	76.549,64 €

CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	176.602.050,31 €
--	-------------------------

Cultura	7.334.654,52 €
Servicios Operativos	33.624.858,12 €
Alcaldía	589.873,49 €
Coordinación Infraestructuras	124.504,00 €
Coordinación de Distritos	344.850,00 €
Secretaría General	319.047,65 €
Recursos Humanos	867.435,35 €
Economía y Hacienda	125.155,00 €
Contratación y Compras	28.857,00 €
Fiscalización	123.251,71 €
Tesorería	224.220,00 €
Comercio, Industria y Empleo	1.063.164,13 €
Juventud	731.302,29 €
Sostenibilidad Medioambiental	18.716.964,27 €
Escuela de Seguridad	478.847,59 €
Policía Local	2.600.547,16 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	33/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		



Protección Civil	151.820,19 €
Extinción de Incendios	2.834.792,43 €
Movilidad y Tráfico	4.593.517,06 €
Turismo	1.862.133,44 €
Derechos Sociales	48.847.772,62 €
Igualdad de Oportunidades	347.967,89 €
Playas	2.290.120,64 €
Régimen Interior	920.720,34 €
Transportes y Taxi	135.914,70 €
Participación Ciudadana	379.574,83 €
Asesoría Jurídica	411.057,55 €
Comunicación	1.216.351,35 €
Jurado Tributario	11.797,00 €
Programas Europeos	1.487.447,12 €
Innovación y Nuevas Tecnologías	693.010,13 €
Rehabilitación Parques Empresariales	459.648,82 €
Accesibilidad Universal	176.519,74 €
Educación	557.876,26 €
Deportes	2.240.930,51 €
Distrito Centro	1.111.367,03 €
Distrito Este	1.452.932,32 €
Distrito Palma Palmilla	1.143.276,25 €
Distrito Puerto De La Torre	795.405,90 €
Distrito Churrana	884.439,90 €
Distrito Carretera Cádiz	1.437.733,42 €
Distrito Cruz Humilladero	1.278.427,46 €
Distrito Ciudad Jardín	868.874,54 €
Promoción de la ciudad	149.999,94€
Distrito Bailén Miraflores	1.011.007,55 €
Distrito Campanillas	815.400,52 €
Distrito Teatinos Universidad	1.058.333,02 €
Resto capítulo II Ayuntamiento	27.678.347,56 €

En el último apartado se incluyen, básicamente, la facturación al Ayuntamiento de los servicios prestados por Sociedades Municipales como: Empresa de Limpieza Mpal. y Parque del Oeste, Más Cerca, S.A.M. y Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios.

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	34/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		





CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.690.034,16 €
---	-------------------------

El capítulo IV del Estado de Gastos, "Transferencias Corrientes", asciende a 272.690.034,16 €, lo que supone un incremento del 6,25 % con respecto a 2022.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

A) Transferencias y Subvenciones a Organismos 87.331.515,01 €

• F. P. Pablo Ruiz Picasso	8.681.746,18 €
• F. P. Centro Municipal de Informática	12.467.867,08 €
• Instituto Municipal de la Vivienda	8.862.022,63 €
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	16.435.238,25 €
• Gerencia Municipal de Urbanismo	36.301.162,99 €
• Instituto de Formación y Empleo	4.583.477,88 €

B) Transferencias y Subvenciones a Empresas Municipales 160.438.960,56 €

• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM	8.809.785,39 €
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	40.956.742,90 €
• LIMASAM	100.963.103,95 €
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	2.200.893,61 €
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	4.980.944,05 €
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA	2.527.488,66 €

C) Transferencias y Subvenciones a Fundaciones Mples. 2.812.371,70 €

• Fundación Palacio Villalón	2.262.193,17 €
• Fundación Félix Revello de Toro	416.307,73 €
• Fundación Rafael Pérez Estrada	133.870,80 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	35/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





D) Transferencias y Subvenciones a Consorcios Mples. 2.809.907,29 €

- Orquesta Ciudad de Málaga 2.809.907,29 €

E) Otras transferencias y Subvenciones 19.297.281,60 €

- Transferencias y Subvenciones a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, atenciones benéficas, becas, premios 17.010.345,96 €
- Transferencias y Subvenciones al Exterior 1.154.800,02 €
- Transferencias y Subvenciones a otros Consorcios 591.142,00 €
- Otras Transferencias y Subvenciones a Sdes. Mercantiles y Organismos Públicos de la Junta de Andalucía 35.000,50 €
- Otras Transferencias y Subvenciones a empresas privadas 148.749,07 €
- Subvenciones Corrientes a fundaciones estatales 177.133,50 €
- Otras Transferencias y Subvenciones a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Municipales 180.101,55 €
- Otras 9,00 €

CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.550.000,00 €
--	-----------------------

El capítulo V del Estado de Gastos, "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", asciende a 3.550.000,00 €, suponiendo la misma cifra que en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	oy0DgqvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	36/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DgqvffVmwows7VuYfew==		





CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	28.887.225,25 €
--	------------------------

El capítulo VI del Estado de Gastos, "Inversiones Reales", asciende a **28.887.225,25 €**, suponiendo una disminución del 45,59 % en relación al ejercicio anterior, teniendo en cuenta que 7.735.948,27 €, se incluyen este año como inversión directa del Ayuntamiento, cuando en años anteriores figuraban como una transferencia municipal a los OO.AA. que efectivamente ejecutaban, en concreto, Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda.

Este cambio se ha introducido a instancias de la Intervención General y la Tesorería Municipal, al considerar que se trataban de actuaciones que aumentan directamente el patrimonio del propio Ayuntamiento y que se consideran que los OO. AA. que las ejecutan, lo hacían por cuenta del mismo.

La distribución, sería la siguiente:

Inversiones realizadas para el Ayuntamiento por Organismos Municipales	7.735.948,27 €
Cultura	440.136,18 €
Servicios Operativos	7.608.986,11 €
Derechos sociales	178.284,02 €
Escuela de seguridad	25.597,50 €
Programas Europeos	54.000 €
Empleo, Comercio, Vía Pública y Consumo	1.041.070,00 €
Juventud	29.370,26 €
Sostenibilidad Medioambiental	1.553.751,14 €
Extinción de Incendios	1.054.250,00 €
Policía Local	250.000,00 €
Protección Civil	25.600,00 €
Movilidad	3.939.859,61 €
Turismo	141.000,00 €
Playas	182.628,01 €
Innovación y Nuevas Tecnologías	305.000,00 €
Educación	48.500,00 €
Deportes	1.189.118,41 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	37/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		



Distrito Centro	298.083,43 €
Distrito Este	345.928,44 €
Distrito Palma Palmilla	136.000,00 €
Distrito Puerto de la Torre	265.856,73 €
Distrito Churrriana	291.397,02 €
Distrito Carretera Cádiz	352.248,50 €
Distrito Cruz Humilladero	350.217,86 €
Distrito Ciudad Jardín	271.900,53 €
Distrito Bailén Miraflores	296.124,46 €
Distrito Campanillas	236.888,27 €
Distrito Teatinos Universidad	265.078,00 €

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.193.533,16 €
--	------------------------

El capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de Capital", asciende a 15.193.533,16 € lo que implica un decremento del 47,46 % en relación al año anterior.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

A) Transferencias a Organismos Municipales 5.049.916,63 €

• Instituto Municipal de la Vivienda	4.025.726,33 €
• Gerencia Municipal de Urbanismo	95.000,00 €
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	714.190,30 €
• Centro Municipal Informática	100.000,00 €
• F.P. Pablo Ruiz Picasso	115.000,00 €

B) Transferencias a Empresas Municipales 9.409.510,45 €

• Empresa de Aguas, S.A.M.	2.223.750,00 €
• LIMASAM	2.458.120,05 €
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM.	1.189.739,30 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	38/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A. 60.000,00 €
- Málaga Deportes y Eventos 250.000,00 €
- LIMPOSAM 41.031,10 €
- Teatro Cervantes de Málaga, SAM 240.000,00 €
- Empresa Malagueña de Transportes, SAM 2.946.870,00 €

C) Otras Transferencias y Subvenciones 734.106,08 €

- Transferencias a Sdes. Mercantiles de la Entidad Local 572.477,98 €
- Subvenciones a Familias e Instituciones sin Fines de sin Fines de Lucro. 11.628,10 €
- Subvenciones a empresas privadas 150.000,00 €

CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	7.500.001,00 €
---	-----------------------

- Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo. 6.000.000,00 €
- Anticipos de pagas al personal a corto plazo. 1.500.000,00 €
- Concesión de préstamos a entidades locales a corto plazo. 1,00 €

CAPITULO III: INTERESES	10.087.604,04 €
--------------------------------	------------------------

El capítulo III del Estado de Gastos, "Intereses", asciende a 10.087.604,04 €.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras 8.950.154,04 €
- Intereses de demora 350.000,00 €
- Comisiones 250.000,00 €
- Otros gastos financieros 537.450,00 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	39/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		





CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	20.693.483,33 €
--	------------------------

El capítulo IX del Estado de Gastos, "Variación de Pasivos Financieros", asciende a 20.693.483,33 € lo que implica una disminución del 9'61 % con respecto a 2022.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público 20.693.482,33 €
- Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público 1,00 €

La justificación de las fuertes disminuciones que se observan en los capítulos de gastos destinados a atender la carga financiera estriba en los importantes esfuerzos realizados en los últimos ejercicios destinados a la amortización anticipada de deuda, lo que ha permitido disminuir tanto el pago de intereses de la misma con la amortización corriente de los préstamos vivos.

Lo realmente importante es que, esas reducciones, permiten liberar recursos que van destinados a otras necesidades municipales más perentorias.

Código Seguro De Verificación	oy0DqqvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34	
Observaciones		Página	40/43	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqqvffVmwows7VuYfew==			

ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS, FUNDACIONES, CONSORCIOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2022, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a las Sociedades Municipales con participación mayoritaria (S.M.A.S.S.A.), alcanza la cifra de **984.215.686,25 €** en el Estado de Ingresos y **976.598.358,93 €** en el Estado de Gastos, cumpliéndose la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	726.433.110,94 €	726.433.110,94 €
ORGANISMOS AUTONOMOS	144.687.443,35 €	144.687.443,35 €
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Municipal de la Vivienda • Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura • Centro Municipal de Informática • Instituto de Formación y Empleo • Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso • Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento 	26.789.201,44 72.718.051,22 12.711.877,08 4.607.637,88 10.690.246,18 17.170.429,55	26.789.201,44 72.718.051,22 12.711.877,08 4.607.637,88 10.690.246,18 17.170.429,55
CONSORCIOS	6.171.517,64 €	6.171.517,64 €
<ul style="list-style-type: none"> • Orquesta Ciudad de Málaga 	6.171.517,64	6.171.517,64

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmwows7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmwows7VuYfew==		





SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES

	INGRESOS	GASTOS
A) Con capital íntegramente municipal	389.434.140,40	384.210.248,77
• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	85.592.671,00	81.617.359,00
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	90.194.114,40	89.631.712,46
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	22.322.941,63	22.226.003,07
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	12.925.555,19	12.868.211,73
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	7.122.750,00	7.117.511,62
• Más Cerca, SAM	7.024.270,00	7.012.770,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	3.208.710,49	3.198.606,18
• Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	9.446.429,05	9.446.429,05
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	2.747.488,66	2.747.488,66
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	30.427.985,98	30.427.985,98
• Limpieza de Málaga, SAM	118.421.224,00	117.916.171,02
FUNDACIONES	4.527.586,46 €	4.044.385,45 €
• Fundación Palacio Villalón	3.872.995,43	3.844.062,78
• Fundación Félix Revello de Toro	451.307,73	451.307,73
• Fundación Pérez Estrada	203.283,30	203.283,30
B) Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.		
• Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%)	25.246.410,69 €	22.901.907,65 €

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	42/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		





El funcionario que suscribe realiza el presente informe en función de los datos y explicaciones recibidas de las distintas Áreas, Distritos, Organismos Autónomos Administrativos, Consorcios, Fundaciones y Empresas que conforman el Holding Municipal.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	oy0DqgvffVmowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/11/2022 11:34:34
Observaciones		Página	43/43
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oy0DqgvffVmowws7VuYfew==		

